

Secretaría General.
Pleno 0184/2019.
Punto 6.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Julio de 2019.

Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez

Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura

Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación
Ciencia y Tecnología

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y;
Ordenamiento Territorial

Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Regidor, Lic. Cecilio López Fernández

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada por el Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, que propone la creación de una escuela de ballet clásico de Puerto Vallarta, a efecto de darle más opciones a la niñez y juventud de integrarse al arte y cultura; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 178/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar a las Comisiones Edilicias de **CULTURA; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y; HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada por el Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, que propone la creación de una escuela de ballet clásico de Puerto Vallarta, a efecto de darle más opciones a la niñez y juventud de integrarse al arte y cultura.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abogado Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente

